

Información sobre Protección de Datos

Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD)

1. Responsable del tratamiento

Identidad: Hugo Madrid Rodríguez (nombre comercial: Asesoría Madal)
NIF: 23845033J
Dirección: C/ Anna M. Martínez Sagi, 30, Barcelona, Barcelona
Contacto: contacto@asesoriamadal.es
Delegado de Protección de Datos (DPO): no resulta obligatoria su designación, conforme al artículo 34 LOPDGDD, atendiendo al volumen y naturaleza de los tratamientos realizados.

2. Finalidad del tratamiento

Los datos personales facilitados se tratan con las siguientes finalidades:

- Gestión de la relación contractual y prestación de los servicios de asesoría fiscal, contable y/o laboral contratados
- Elaboración y presentación de declaraciones, modelos y trámites ante la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y otros organismos públicos
- Facturación y gestión administrativa y contable de la relación con el cliente
- Comunicación con el cliente en relación con el servicio prestado (recordatorios de vencimientos fiscales, envío de borradores para su revisión, notificaciones sobre cambios de tarifa o de tramo, etc.)

3. Base jurídica del tratamiento

- Ejecución de un contrato (art. 6.1.b RGPD): para la prestación del servicio contratado por el cliente.
- Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD): en aplicación de la normativa fiscal, contable, laboral y mercantil aplicable (entre otras, la Ley General Tributaria, el Código de Comercio y el Estatuto de los Trabajadores).

4. Plazo de conservación

Los datos se conservarán durante toda la vigencia de la relación contractual y, una vez finalizada esta, durante los plazos legales aplicables:

- Datos fiscales y contables: un mínimo de 4 años desde la finalización del periodo voluntario de declaración (art. 66 Ley General Tributaria), pudiendo extenderse hasta 6 años conforme al Código de Comercio (art. 30) respecto de libros y documentos contables.
- Datos laborales y de nóminas: un mínimo de 4 años, conforme a los plazos de prescripción en materia de Seguridad Social.

Transcurridos los plazos legales de conservación, los datos se mantendrán debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de las responsabilidades que pudieran derivarse de su tratamiento, procediéndose posteriormente a su supresión.

5. Destinatarios de los datos

Los datos podrán comunicarse a los siguientes destinatarios, en la medida necesaria para la prestación del servicio:

- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
- Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y otros organismos públicos con competencia en materia laboral
- Entidades bancarias, para la gestión de domiciliaciones y pagos
- Registro Mercantil, en el caso de sociedades

No se cederán datos a terceros distintos de los indicados, salvo obligación legal o consentimiento expreso y previo del cliente.

6. Encargados del tratamiento

Para la prestación del servicio, Asesoría Madal recurre a determinados proveedores que acceden a los datos en calidad de encargados del tratamiento, actualmente:

- Servicio de correo electrónico: Hostinger, con sede en la Unión Europea.
- Almacenamiento de documentos en la nube: Google Drive, prestado por Google LLC, con sede en Estados Unidos.

7. Transferencias internacionales de datos

El uso de Google Drive implica una transferencia internacional de datos fuera del Espacio Económico Europeo. Dicha transferencia se ampara en las garantías previstas por la normativa vigente, en particular:

- La adhesión de Google LLC al Marco de Protección de Datos UE-EE.UU. (EU-U.S. Data Privacy Framework), reconocido por la Decisión de Adecuación de la Comisión Europea de 10 de julio de 2023, y/o
- Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea.

Asesoría Madal podrá incorporar en el futuro nuevas herramientas o proveedores para la prestación del servicio. En todos los casos se garantizarán las salvaguardas exigidas por la normativa de protección de datos vigente. El cliente puede solicitar en cualquier momento el listado actualizado de encargados del tratamiento y transferencias internacionales aplicables, escribiendo a contacto@asesoriamadal.es.

8. Derechos de las personas interesadas

El cliente tiene derecho a:

- Acceder a sus datos personales
- Solicitar la rectificación de datos inexactos
- Solicitar la supresión de sus datos cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recabados
- Solicitar la limitación del tratamiento de sus datos
- Oponerse al tratamiento de sus datos
- Solicitar la portabilidad de sus datos

Estos derechos pueden ejercerse dirigiéndose por escrito a Asesoría Madal, C/ Anna M. Martínez Sagi, 30, Barcelona, o al correo electrónico contacto@asesoriamadal.es, adjuntando copia de un documento identificativo.

9. Derecho a reclamar ante la autoridad de control

Si el cliente considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), a través de su sede electrónica (www.aepd.es) o por correo postal a C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid.

10. Carácter de los datos facilitados

Los datos solicitados son necesarios para la prestación del servicio contratado. La negativa a facilitarlos, o a facilitarlos de forma completa y veraz, podrá suponer la imposibilidad de prestar dicho servicio.

El cliente declara haber sido informado del tratamiento de sus datos personales conforme a lo expuesto en el presente documento.

POR ASESORÍA MADAL

EL CLIENTE

Hugo Madrid Rodríguez
Asesoría Madal
DNI: 23845033J

Nombre, NIF, firma y fecha

Anexo — Contrato de Encargo de Tratamiento

De aplicación exclusiva cuando Asesoría Madal presta el servicio de gestión laboral y nóminas

Reunidos:

De una parte, *[Nombre de la sociedad cliente]*, con NIF *[NIF de la sociedad]*, en su condición de Responsable del tratamiento (en adelante, el "Responsable").

De otra parte, Hugo Madrid Rodríguez, actuando bajo el nombre comercial Asesoría Madal, con NIF 23845033J y domicilio en C/ Anna M. Martínez Sagi, 30, Barcelona, en su condición de Encargado del tratamiento (en adelante, el "Encargado").

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente, acuerdan suscribir el presente contrato de encargo de tratamiento de datos personales, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El presente contrato tiene por objeto regular el tratamiento de datos personales de los trabajadores del Responsable que el Encargado deba realizar por cuenta de aquel, en el marco de la prestación del servicio de gestión laboral y de nóminas contratado.

Segunda. Duración

El presente Encargo de Tratamiento tendrá una duración vinculada a la vigencia del servicio de gestión laboral contratado, extinguiéndose automáticamente cuando dicho servicio deje de prestarse, sin perjuicio de las obligaciones de conservación o supresión de datos previstas en la Cláusula Quinta.

Tercera. Naturaleza y finalidad del tratamiento

El Encargado tratará los datos por cuenta del Responsable con las siguientes finalidades:

- Confección de nóminas y recibos de salario
- Tramitación de altas, bajas y variaciones de trabajadores ante la Seguridad Social
- Cálculo y presentación de las cotizaciones sociales (RNT, RLC)
- Confección de certificados individuales de retenciones IRPF
- Cualesquiera otras gestiones laborales necesarias para la prestación del servicio contratado

Cuarta. Tipo de datos y categorías de interesados

Categorías de interesados: trabajadores por cuenta ajena y socios trabajadores del Responsable.

Categorías de datos: datos identificativos (nombre, DNI/NIE, número de afiliación a la Seguridad Social), datos bancarios, datos de retribución, datos de afiliación y cotización a la Seguridad Social y, en su caso, datos de salud estrictamente necesarios para la gestión de bajas por incapacidad temporal (categoría especial de datos, art. 9 RGPD).

Quinta. Obligaciones del Encargado

Asesoría Madal, en su condición de Encargado del tratamiento, se compromete a:

- Tratar los datos personales únicamente conforme a las instrucciones documentadas del Responsable, incluso en lo relativo a transferencias internacionales de datos, salvo que deba hacerlo en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros.
- Garantizar la confidencialidad de los datos, comprometiendo a que el personal autorizado para su tratamiento asuma expresamente dicha confidencialidad.
- Adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas apropiadas conforme al artículo 32 RGPD.
- No subcontratar a ningún otro encargado del tratamiento (subencargado) sin la autorización previa, específica o general, del Responsable, conforme a lo previsto en la Cláusula Sexta.
- Asistir al Responsable en el cumplimiento de su obligación de responder a las solicitudes de ejercicio de derechos por parte de los interesados.
- Notificar al Responsable, sin dilación indebida y en cualquier caso en un plazo máximo de 72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales de la que tenga conocimiento.

- Poner a disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 28 RGPD, así como permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del Responsable o de otro auditor autorizado por este.
- Suprimir o devolver, a elección del Responsable, todos los datos personales una vez finalice la prestación del servicio, suprimiendo asimismo las copias existentes, salvo que la normativa aplicable exija su conservación.

Sexta. Subencargados del tratamiento

El Responsable autoriza con carácter general al Encargado a subcontratar servicios que impliquen el tratamiento de datos personales con los siguientes proveedores:

- Servicio de correo electrónico: Hostinger (Unión Europea)
- Almacenamiento de documentos en la nube: Google Drive, prestado por Google LLC (Estados Unidos)

así como con aquellos otros proveedores que en el futuro resulten necesarios para la prestación del servicio, siempre garantizando el mismo nivel de protección de datos exigido en el presente contrato. El Encargado informará al Responsable de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de subencargados, dando al Responsable la posibilidad de oponerse a dichos cambios.

Séptima. Transferencias internacionales

En caso de que alguno de los subencargados autorizados conforme a la Cláusula Sexta implique una transferencia internacional de datos fuera del Espacio Económico Europeo, dicha transferencia se realizará amparada en las garantías exigidas por el Capítulo V del RGPD (decisiones de adecuación, cláusulas contractuales tipo, u otros mecanismos válidos reconocidos por la normativa).

Octava. Legislación aplicable

El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, así como por la restante normativa de protección de datos que resulte de aplicación.

POR EL ENCARGADO

POR EL RESPONSABLE (CLIENTE)

Hugo Madrid Rodríguez

Asesoría Madal

DNI: 23845033J

Nombre, NIF, firma y fecha

